



Resolución de 11 de diciembre de 2015, de la Universidad de Oviedo, por la que se conceden ayudas de matrícula destinadas a estudiantes de títulos propios de la Universidad de Oviedo, impartidos en Gijón, curso 2015/2016.

La Universidad de Oviedo, en su ámbito competencial, estima conveniente la tramitación de un expediente para la apertura de convocatoria abierta para ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del curso 2015/2016 de las siguientes titulaciones:

Títulos Propios:

Máster en Gestión y Planificación Portuaria e Intermodalidad

Máster en Transporte y Gestión Logística

Máster en Soldadura y Tecnologías de Unión

Máster en Sistemas de Gestión Certificables: ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001

Para la financiación de las ayudas de matrícula indicadas, se cuenta con la subvención concedida por el Ayuntamiento de Gijón.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Por Resolución de fecha 30 de noviembre de 2010 (BOPA 30/12/2010), de la Universidad de Oviedo, se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a los estudiantes de títulos propios de la Universidad de Oviedo.

Segundo.- Por Resolución de 4 de noviembre 2015, de la Universidad de Oviedo, se convocan ayudas de matrícula destinadas a estudiantes de títulos propios de la Universidad de Oviedo, impartidos en Gijón, curso 2015/2016, que ha sido publicada en el BOPA de 16 de noviembre de 2015.

Tercero.- Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 06.02.422C.481.21 del presupuesto para el ejercicio 2015.

Cuarto.- A la vista de la propuesta de resolución realizada por la Comisión de Valoración con fecha 10 de diciembre de 2015 y teniendo en cuenta lo establecido en las bases reguladoras 11 y 12 para la concesión de las ayudas.

Quinto.- Visto el Decreto 12/21010, de 3 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo y haciendo uso de las competencias que me han sido atribuidas según consta en el artículo 60 de los mencionados Estatutos, y el artículo 7 de la Resolución de 9 de abril de 2010, de la Universidad de Oviedo que regula el régimen de concesión de subvenciones,



RESUELVO

Primero.- Conceder ayudas de matrícula destinadas a estudiantes de títulos propios de la Universidad de Oviedo, impartidos en Gijón, curso 2015/2016, a los beneficiarios y por los importes que se relacionan a continuación:

DNI	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE
71882360T	8,39	1.092,50€
53555469S	8,28	1.092,50€
71683916T	8,01	1.092,50€
76951807V	7,93	1.092,50€
15507371N	6,85	1.092,50€
71898469D	6,43	1.092,50€
71658360C	6,40	1.092,50€
53559512X	6,32	1.092,50€
71725664A	4,63	1.092,50€
15485177J	3,05	1.092,50€

Tercero.- Disponer un gasto total de diez mil novecientos veinticinco euros (10.925,00€), con cargo a la aplicación presupuestaria 06.02.422F.481.21 del presupuesto para el ejercicio 2015, a los beneficiarios de estas ayudas.

Cuarto.- Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo. Así mismo, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Oviedo, a 11 de diciembre de 2015

El Rector



Fdo.: Vicente Gotor Santamaría